

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

AVISO DE SALA ORDINARIA NÚMERO 025-2022

La suscrita Magistrada **Liana Aida Lizarazo Vaca**, como ponente de la Sala que integra con los magistrados **Martha Isabel García Serrano** y **José Alfonso Isaza Dávila**, **AVISA** que para la **SALA ORDINARIA** a celebrarse el día treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), a partir de las 8:00 a.m., someterá a estudio y decisión los siguientes procesos:

ACCIONES DE TUTELA		
000-2022-01306-00 (primera instancia)	Radioterapia Oncología Marly S.A.	Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Observaciones:		
000-2022-01308-00 (primera instancia)	Abelías Gañán Castañeda	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Observaciones:		
000-2022-01322-00 (primera instancia)	Seyco Ltda en reorganización	Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Observaciones:		
702-2022-00115-01 (segunda instancia)	Gilma Díaz	Juzgado 18 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
Observaciones:		
000-2022-001357-00 (primera instancia)	Luz Stella González Camacho	Juzgado 43º Civil del Circuito de Bogotá D.C.
Observaciones:		

SENTENCIAS		
042-2013-00676-03 (verbal – distracción de bienes)	Ginna Juliana Carranza Aguirre	María Blanca Carranza de Carranza y otros
Observaciones:		

042-2019-00060-01 (verbal)	Ingeomaq S.A.S. y otros	Corporación Organización el Minuto de Dios y otro
Observaciones:		
001-2019-00607-01 (pertenencia)	Claudia Ibet Aguilera Naranjo	Jaime Arturo Díaz Díaz y otros
Observaciones:		

Las observaciones que se consignan debajo de cada uno de los proyectos relacionados constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

LIANA AIDA LIZARAZO VACA
Magistrada

Firmado Por:

Liana Aida Lizarazo Vaca
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e8613772907284506402b680adf612c514f6fbc3e66441cc2aacd3be3cb9102

Documento generado en 29/06/2022 12:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>